

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP LA PAZ

Villarrubia (Córdoba)

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- 1. NORMATIVA DE REFERENCIA.**
- 2. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**
- 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
 - 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y EL ENTORNO.
 - 3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO. DAFO.
 - 3.3. ACTUACIONES DESARROLLADAS Y EFECTIVIDAD
 - 3.4. ASPECTOS A MEJORAR Y POTENCIAR.
- 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y AULA**
 - 5.1. NORMAS DE AULA
 - 5.2. NORMAS EN SERVICIOS DEL P.A.C.
 - 5.3. DERECHOS Y DEBERES
 - 5.4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS, AMPA Y ALUMNADO
- 6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**
 - 6.1. REUNIONES, PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGUIMIENTO
- 7. AULA DE CONVIVENCIA.**
- 8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA.**
- 9. PROTOCOLO DE CONDUCTAS SUICIDAS**
- 10. DELEGADOS/AS DE AULA.**
- 11. MEDIDAS PARA RESOLVER CONFLICTOS.**
- 12. NECESIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA.**
- 13. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

1-NORMATIVA DE REFERENCIA.

En el C.E.I.P La Paz, caminamos cada curso hacia una respuesta educativa más inclusiva, donde la convivencia positiva debe ser nuestra prioridad. Consideramos que un clima favorable y un ambiente donde el alumnado y el profesorado se sienta cómodo y realizado es fundamental para que se genere el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un aspecto clave en la creación de este clima favorable al aprendizaje es la inclusión educativa.

Es evidente que uno de los principales motivos por los que pueden surgir conflictos en la convivencia en el aula es por la desconexión del alumnado hacia los aprendizajes que están teniendo lugar, por lo que la inclusión educativa se convierte en una potente herramienta favorecedora de este clima tendente al aprendizaje. Conseguir que todo el alumnado del aula establezca esta conexión con los aprendizajes y permanezca motivado hacia la tarea supone un tiempo de calidad en el que solo hay cabida a una convivencia positiva.

Por otro lado, es necesario dotar al alumnado y al profesorado de las herramientas que posibiliten este clima de convivencia positiva.

Por este motivo, se elabora a nivel de centro este plan de convivencia siguiendo la normativa vigente correspondiente, y que se recoge a continuación:

- Decreto de 23 de enero de 2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO (art. 6 Ley Orgánica 8/1985 de 3 Julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Decreto 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.
- Derechos y deberes de los padres y madres del alumnado (art. 4 Ley Orgánica 8/1985 3 de Julio)
- Resolución 26 septiembre de 2007, protocolo de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios o maltrato infantil.

- Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los colegios específicos de educación especial.
- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2-INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Educación hacia una convivencia positiva implica abordar y trabajar valores como la diversidad, la libertad, el respeto, la responsabilidad y la tolerancia, entre otros, así como caminar hacia la educación integral del alumnado. En este objetivo no podemos avanzar de manera individual sino que debe ser una tarea conjunta de toda la Comunidad educativa.

Generar un adecuado clima de convivencia es una necesidad en nuestro centro educativo y uno de nuestros grandes retos, ya que consideramos que convivencia y aprendizaje van unidos de la mano. Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación emocional.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Partiendo de la realidad educativa que vivimos en nuestro centro, y la preocupación existente por los conflictos que forman parte de nuestro día a día, consideramos que educar para la convivencia así como la educación emocional del alumnado es una tarea primordial.

Hacer que el conflicto se convierta en una oportunidad de aprendizaje está en nuestras manos, por lo que debemos poner en marcha todas las estrategias metodológicas que favorezcan este hecho.

Por ello, consideramos necesario elaborar este Plan de Convivencia partiendo de líneas de actuación prioritarias que se recogen en el proyecto de la Red Escuela Espacio de Paz para este curso.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y EL ENTORNO

ENTORNO

Nuestro centro está situado en una barriada periurbana de Córdoba, a unos 15 km de Córdoba. El alumnado que recibe el centro pertenece a una zona de adscripción que presenta un bajo índice de natalidad por lo que la ratio de nuestro centro ha ido disminuyendo con el paso de los años. Las familias poseen un nivel socioeconómico y cultural medio-bajo, por lo que esta peculiaridad se refleja en el seguimiento existente sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as. Por esta razón, contamos con alumnado absentista, con cuyas familias se han realizado intervenciones también a través del E.O.E de referencia, estableciendo compromisos educativos y de convivencia. La zona en la que se ubica el centro, pertenece a la barriada de Villarrubia, sin embargo, no existen zonas de ocio ni existe una oferta cultural-deportiva de acceso asequible para nuestro alumnado. Algo más alejados, en Villarrubia, se encuentra la biblioteca, Centro cívico y campo de fútbol, pero la distancia no permite que nuestros niños/as tengan facilidad para asistir.

Desde hace varios cursos, nuestro colegio desarrolla un proyecto de compensatoria, que está dirigido a dar respuesta al alumnado de compensación educativa, teniendo siempre como objetivo el aumento de motivación y la mejora de los resultados escolares. Para ello, es necesario realizar cambios metodológicos a nivel de centro que favorezcan el aprendizaje de todos/as y se encaminan al éxito educativo. Las actuaciones más relevantes realizadas, se han ido incorporando

al proyecto educativo, como la metodología activa del trabajo por proyectos, que se ha ido convirtiendo en una seña de identidad del colegio La Paz.

El colegio se distribuye de la siguiente manera: 47 alumnos/as de Infantil y Primaria, con alumnado de N.E.A.E , distribuidas en aulas mixtas por ciclos.

-10 maestros/as (1 de ellas compartidas con otros centros), siendo una plantilla estable con el 90% de profesorado definitivo.

El hecho de contar con una plantilla de maestros/as estable, favorece la puesta en marcha de actuaciones que se mantienen en el tiempo, dándole continuidad a aquellas más relevantes, y permitiéndonos poseer una visión más enriquecedora a la hora de ver la evolución del centro en convivencia. En nuestro centro se desarrollan una gran diversidad de actuaciones a través de los distintos planes y proyectos del centro de manera conjunta, mediante la coordinación constante del profesorado y caminando siempre hacia un mismo objetivo, la mejora de la convivencia y clima escolar. Se han ido poniendo en marcha diferentes herramientas y estrategias metodológicas de resolución de conflictos, educación emocional, relaciones igualitarias... a través de las cuales se ha ido observando una mejora del clima escolar, aunque los incidentes y las conductas contrarias a la norma continúen estando presentes en el centro.

Por esta razón, perseguimos el firme objetivo de seguir aprendiendo como maestros/as, enriqueciendo el proceso de enseñanza- aprendizaje de nuestros niños/as mediante la puesta en marcha de otros programas que complementan a los planes citados anteriormente. Algunos de los programas que tenemos en marcha en la actualidad son:

CENTRO

El centro cuenta con dos edificios relativamente bien conservados. En la planta baja están las dependencias administrativas, sala de profesores, aula de Ed. Infantil, P.T. y A.L y también el comedor, donde se ofrece el servicio de aula matinal.

En la planta alta están el resto de las aulas mixtas de Educación Primaria de 1º a 6º, la biblioteca, el aula de audiovisuales, un aula específica de Inglés y otra de Música, además de contar con un aula pequeña al final del pasillo, utilizándose ésta como Aula de Convivencia, dando un giro a este espacio para convertirlo en un espacio de reflexión. En los últimos cursos, este espacio se convierte principalmente en un espacio de consulta, ya que se fomenta la resolución de los conflictos en el momento que surgen, en el propio aula o espacio donde suceda el incidente y siempre desde un enfoque restaurativo y reparador del daño ocasionado.

Destacar que debido a la reducción de unidades tenidas lugar en los últimos años, hay aulas de la planta superior e inferior que se utilizan como aulas para la realización de agrupamientos flexibles, así como para actividades que requieran espacios diversos.

El segundo edificio, situado junto a la verja de entrada al colegio, se utiliza para la escuela de adultos, reuniones A.M.P.A y actividades extraescolares.

RECURSOS HUMANOS

Nuestro centro consta de 6 unidades, 1 de Ed. Infantil, 3 de Primaria, 1 de P.T. y otra de A.L.

El claustro está formado por un total de 10 maestros/as, de los cuales la mayoría son definitivos en el Centro, quedando distribuido de la siguiente manera:

- Equipo directivo: Directora y Secretaria
- 1 maestra de Infantil
- 1 especialista de inglés
- 1 especialista de música
- 1 especialistas de A.L
- 1 especialista de P.T
- 1 maestra de religión
- 1 especialista de educación física.
- 2 maestras de Primaria
- 1 especialista de francés.

Pertenecemos al Equipo de Orientación Educativa de Poniente-Villarrubia, del cual recibimos atención del orientador (un día a la semana) y de manera quincenal o puntual del resto de perfiles del EOE (Audición y Lenguaje, médico, trabajadora social...).

Además, el Centro está acogido al Plan de Apertura, con lo que cuenta con dos monitoras que se ocupan del Aula Matinal y otras dos, del Comedor Escolar.

Todos los sectores de la Comunidad Educativa estamos coordinados desde los órganos que componen el Centro: Equipos Docentes, Claustro, Equipo Técnico, Consejo Escolar y AMPA.

ALUMNADO

Actualmente el número de alumnos/as ha disminuido, ya que en los últimos años se ha notado un notable descenso en la recepción de matrículas, por la baja natalidad en la zona de adscripción que nos corresponde.

Aunque contamos con una gran diversidad entre nuestros niños/as, hay una parte del alumnado con una escasa motivación hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se puede decir que existe un porcentaje importante de alumnos/as que cuentan con una escasa estimulación y acompañamiento familiar, en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje se refiere, y esto, unido a los puntuales incidentes que siguen surgiendo (especialmente en tiempo de recreo), deriva en una necesidad real de puesta en marcha de metodologías y actuaciones que favorezcan la mejora del clima escolar.

3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO. DAFO.

Actualmente, la convivencia supone uno de nuestros mayores retos en el centro, ya que aunque en los últimos cursos la convivencia ha evolucionado de una manera significativamente positiva, sin embargo, nos seguimos encontrando con incidentes puntuales con alumnado muy concreto, a lo que es preciso dar respuesta.

Tras el análisis de los indicadores homologados, con resultados mejorables en el ámbito de la convivencia, consideramos necesario incluir este aspecto como una prioridad en el plan de mejora. Se detallan a continuación los resultados obtenidos en los indicadores homologados del curso 2023/24:

↓ INDICADOR: Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.

	21/22			22/23			23/24			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	0	0	0	0	0	0	2,22	3,33	0	0,74	▼	▼
ISEC Similar	2,90	3,94	1,75	2,98	3,87	2,02	2,97	3,66	2,20	2,95		
Zona Educativa	1,97	2,77	1,14	2,09	2,59	1,64	2,28	2,79	1,77	2,11		
Andalucía	1,17	1,72	0,57	1,20	1,74	0,62	1,30	1,83	0,72	1,22		

↓ INDICADOR: Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

	21/22			22/23			23/24			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	13,21	13,89	11,76	15,56	15,63	15,38	2,22	3,33	0	10,33	▼	▼
ISEC Similar	1,09	1,55	0,56	1,12	1,51	0,68	1,15	1,61	0,64	1,12		
Zona Educativa	0,88	1,10	0,65	1,01	1,40	0,63	0,96	1,30	0,60	0,95		
Andalucía	0,47	0,72	0,20	0,53	0,79	0,25	0,57	0,86	0,25	0,52		

↑ INDICADOR: Cumplimiento de normas de convivencia.

	21/22			22/23			23/24			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	86,79	86,11	88,24	80,00	81,25	76,92	88,89	83,33	100	85,23	▲	▲
ISEC Similar	94,47	92,29	96,89	94,37	92,56	96,40	94,28	92,34	96,49	94,37		
Zona Educativa	96,15	94,67	97,73	95,64	94,37	97,00	95,57	94,11	97,18	95,79		
Andalucía	97,87	96,81	99,04	97,77	96,70	98,92	97,56	96,40	98,84	97,73		

↓ INDICADOR: Conductas contrarias a la convivencia.

	21/22			22/23			23/24			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	0	0	0	11,11	12,50	7,69	20,00	30,00	0	10,37	▼	▼
ISEC Similar	19,94	28,40	10,95	20,99	29,32	11,21	20,36	27,83	11,56	20,43		
Zona Educativa	12,84	18,36	7,52	19,95	27,65	10,09	15,60	22,22	8,34	16,13		
Andalucía	5,75	8,74	2,47	6,17	9,31	2,64	6,34	9,52	2,78	6,09		

Partiendo de estos resultados, se decide elaborar un DAFO por parte del profesorado para analizar las debilidades y fortalezas del centro actualmente en materia de convivencia:



Con esta información analizada, se ha dado especial relevancia a la convivencia, incluyéndose siempre en el orden del día de Claustros y Consejos y trabajando en la actualización del Plan de convivencia, mejora del uso del aula de convivencia, pero fundamentalmente nuestro centro ha apostado por la puesta en marcha de actuaciones a nivel de centro, mediante los distintos planes y programas que favorezcan la convivencia positiva y se centren en la prevención.

3.3. ACTUACIONES DESARROLLADAS Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

Uno de los aspectos prioritarios que se ha tenido en cuenta a la hora de actualizar el plan de convivencia ha sido el hecho de favorecer un cambio de mirada hacia los conflictos, entendiendo éstos como una oportunidad de aprendizaje.

Impulsar un cambio de perspectiva siempre es complicado, pero creemos que forma parte de nuestra labor como docentes el hecho de entender el conflicto como oportunidad y no como una dificultad.

Para ello, se intenta que las actuaciones desarrolladas en el centro tengan un fin positivo, encaminadas a la reflexión y a la puesta en marcha de actividades motivadoras para el alumnado y no punitivas.

Algunas de las actuaciones desarrolladas son las siguientes:

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

En cuanto a la elaboración y cumplimiento del Plan de Convivencia:

- Reunión inicial para planificar la actualización del plan.
- Realización de un análisis de la realidad al inicio de cada curso.
- Reuniones con la comisión de convivencia para aunar criterios en relación a la convivencia.
- Reuniones periódicas con el Claustro para valorar las actuaciones realizadas y Claustro monográfico para hacer un seguimiento del estado de la convivencia en el centro.
- Dinamización de actuaciones y medidas dirigidas a la mejora de la convivencia.
- Creación de espacios de encuentro de coordinadores/as de Planes y proyectos para establecer líneas comunes de trabajo hacia la mejora de la convivencia y aumento de la motivación del alumnado.
- Previsión del horario del equipo directivo para atender a las necesidades que surjan con el alumnado, profesorado o familias.
- Adecuación de la normativa del centro en relación a las entradas, salidas, cambio de clase, salidas al baño, subidas y bajadas al recreo, etc para controlar de una manera más eficaz los focos de conflictividad del centro.
- Actualización de documentos intentando que sean más efectivos, y estén cada vez más adaptados a las características de nuestro alumnado.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia para tratar aspectos relativos a ésta y actuaciones

concretas, así como revisión trimestral en materia de convivencia.

-Potenciación de la acción tutorial, empleando tiempos para el trabajo de la educación emocional y el desarrollo de valores.

-Cambio de metodologías de aula, como el trabajo por proyectos, que favorece el trabajo en equipo y cooperativo, siendo al alumnado el protagonista y partiendo de sus intereses como medio de prevención del absentismo.

ACTUACIONES DEL CLAUSTRO

-Elaborar la propuesta del Plan de convivencia actualizado para llevar al Consejo Escolar.

-Colaborar en la actualización del plan mediante aportaciones, partiendo de un análisis inicial al comienzo de cada curso.

-Realización y creación de actividades consensuadas de los distintos planes y proyectos que se desarrollan en el centro: Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Ecoescuela CIMA, Plan de bibliotecas, Creciendo en salud, etc todas ellas encaminadas a la mejora del clima escolar y que van más allá de la celebración de efemérides.

-Participar en el proyecto Escuela Espacio de Paz, en la modalidad intercentros, el cual se encuentra íntimamente relacionado con el Plan de convivencia.

-Fomento de la lectura de textos de educación en valores desde el Plan de biblioteca y creación de buenos hábitos lectores.

-Formación del profesorado en diferentes temáticas, que ha supuesto una mejora en la adquisición de estrategias y herramientas, así como de organización para el trabajo en equipo.

ACTUACIONES DEL E.T.C.P Y CICLO

-Realización de puesta en común de actuaciones y medidas a desarrollar, así como de difusión de prácticas de éxito entre el propio profesorado del centro.

-Creación de propuestas y acuerdos para la puesta en marcha de medidas de prevención y resolución de conflictos a nivel de centro.

ACTUACIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA

- Fomento de actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro dinamizando acciones y proyectos en sus vertientes educativa y preventiva más que en la sancionadora.
- Difusión de actuaciones realizadas, dentro del propio centro y con el resto de comunidad educativa, así como con los centros que componen el proyecto intercentros de la red.
- Formación de alumnado ayudante-mediador por parte de la Coordinadora de Escuela espacio de paz.
- Desarrollo de Programas de Educación emocional, talleres y actuaciones diversas con el objetivo principal de conocer las emociones propias y ajenas, trabajar la regulación emocional, así como la mejora de la comunicación y resolución de los conflictos entre iguales.
- Participar en la elaboración, implantación, evaluación y actualización del Plan de convivencia, así como en los mecanismos de implicación de la comunidad educativa necesarios para su desarrollo, puesta en marcha, evaluación y concreciones anuales.
- Favorecer la formación y participación activa del alumnado, la prevención y las estrategias de resolución de conflictos y la implicación de los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Fomentar la evaluación de la convivencia en el centro, así como elaborar una memoria final anual destacando las actuaciones realizadas más relevantes, así como dificultades y propuestas de mejora.

RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Realización de talleres y actividades con organismos oficiales como los talleres de los programas educativos del Ayuntamiento de Córdoba, en ámbito de convivencia y educación emocional, a través del Plan director, etc
- Talleres desarrollados por la médico del E.O.E en nuestro centro, con temáticas que fomentan la educación para la salud (salud bucodental, prevención de adicciones,...).
- Programar actividades organizadas para el recreo, así como en subidas y bajadas, evitando focos de conflictividad en este tiempo mediante la figura del alumnado ayudante, patrullas,etc y la organización de zonas en el recreo.
- Actividades de convivencia con familias y participación activa en actividades puntuales como desayunos de convivencia, Jornadas culturales y de medio ambiente, celebración de efemérides, etc

3.4. ASPECTOS A MEJORAR Y POTENCIAR

Es necesario seguir trabajando en la misma línea que se ha ido haciendo hasta este momento. Tras evaluar las necesidades y conflictos del centro al inicio del curso, así como las propuestas de mejora recogidas por el profesorado y familias, es prioritario en nuestro centro trabajar y potenciar tres aspectos fundamentales:

- Resolución pacífica de los conflictos entre iguales en espacios comunes.
- Creación de espacios dinámicos y más inclusivos en el centro. Transformación de espacios con la participación del alumnado.
- Mayor implicación de las familias del alumnado con conductas contrarias a la norma.
- Creación de normas para espacios comunes como normas de recreo, comedor, etc

4-OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos que pretendemos alcanzar mediante este Plan son los siguientes:

- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa de la importancia de la convivencia escolar y los procedimientos para mejorarla, facilitando en la medida de nuestras posibilidades asesoramiento, orientación, formación y recursos.
- Promover la Cultura de Paz y mejorar la convivencia escolar facilitando el diálogo y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Potenciar la ayuda entre iguales, colaboración y el respeto por el medio ambiente, a través de las patrullas y de los grupos de alumnado ayudante del centro.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Establecer pautas comunes para la aplicación de correcciones y medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas, pero principalmente para adoptar medidas restaurativas comunes.
- Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento y evaluación de todas las medidas y actuaciones en materia de convivencia.
- Seguir el protocolo establecido para el uso del aula de convivencia
- Promover la apertura del centro a la comunidad educativa, mediante la difusión de actuaciones desarrolladas.
- Impulsar la coordinación con otras entidades, centros de la zona, etc
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CURSO

- Crear espacios de juego más dinámicos, inclusivos, incluyendo actuaciones que fomenten la coeducación durante el tiempo de recreo.
- Dotar al profesorado de nuevas herramientas en materia de convivencia.
- Conseguir una mayor implicación de las familias en materia de convivencia, ampliando su colaboración ante los incidentes acontecidos.
- Promover la cultura de la paz a través de los distintos planes y proyectos del centro, implementando nuevos programas dirigidos a la consecución de la convivencia positiva.
- Concienciar al alumnado, profesorado y familias de la necesidad de alcanzar un clima positivo en el centro, como medio para lograr el éxito educativo.
- Ampliar la difusión de actuaciones desarrolladas en el centro, en materia de convivencia, mediante otras vías de difusión.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad para resolver los conflictos interpersonales o intergrupales de manera pacífica y dialogada, ejercitando actitudes de diálogo, tolerancia, cooperación, solidaridad y pacifismo.
- Fomentar el espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad, tolerancia y respeto al principio de no discriminación.

5.NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.

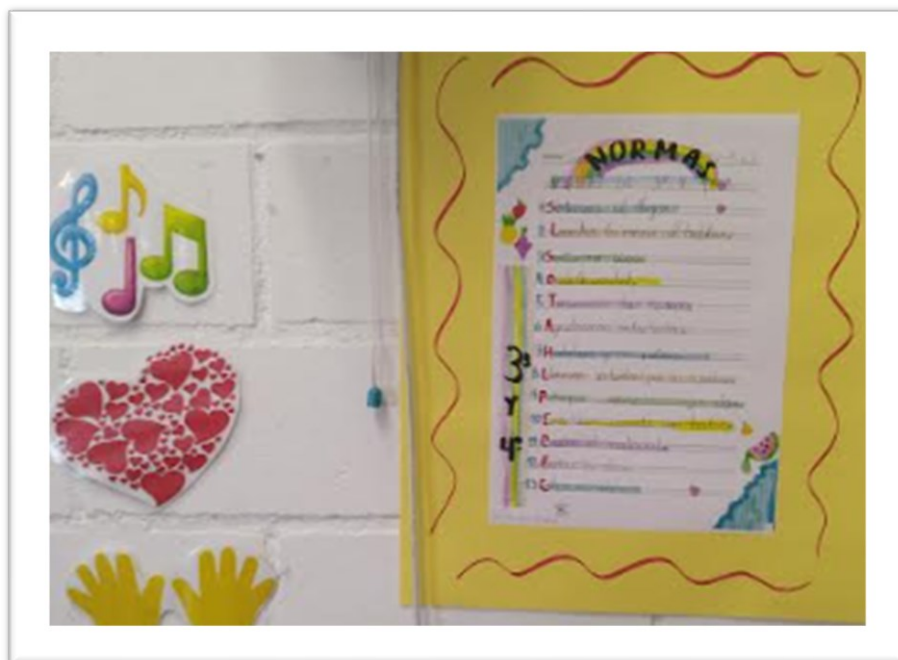
Las normas de convivencia del centro se recogen de manera más específica en el R.O.F. y las conductas contrarias a la norma se encuentran tipificadas en un documento elaborado concretamente para ello, para que exista unanimidad a la hora de su aplicación, estando relacionadas las faltas con sus correspondientes consecuencias.

Destacamos que uno de los aspectos que se ha tomado como prioridad a la hora de actualizar el Plan de convivencia y sus documentos anexos, es precisamente que la respuesta del profesorado sea objetiva y siempre la misma para todo el alumnado, y que las conductas contrarias se puedan resolver dentro del aula de manera pacífica, utilizando medidas que partan del diálogo y la reflexión, evitando en la medida de lo posible las sanciones de tipo punitivo y además valorando las características de cada alumno/a y sus necesidades concretas.

5.1.NORMAS DE AULA

Estas normas se elaboran al inicio del curso, durante el mes de septiembre y a nivel de tutoría, siendo el propio alumnado el que las genera de manera consensuada y siempre enunciadas en positivo. Estas normas estarán visibles en cada aula y serán el referente principal para la convivencia diaria.

Las correcciones a aplicar serán las que marca la normativa vigente y que se encuentran reflejadas en el documento "registro de incidencias", concentrando la tipificación de cada falta para actuar en consecuencia.



5.2.NORMAS EN SERVICIOS DEL P.A.C.

Las normas del Aula Matinal, comedor, extraescolares, etc quedan recogidas en el R.O.F, debiendo cumplirse en la misma medida que en el resto del centro. El alumnado será el que elabore de manera conjunta y democrática estas normas.



Las conductas contrarias a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares serán recogidas por escrito y comunicadas a la familia. El alumnado que realice cualquier tipo de incidencia tendrá como sanción la realización de actividades de mejora, cuidado, conservación y ayuda de estos espacios.

5.3.DERECHOS Y DEBERES

	DEBERES	DERECHOS
ALUMNADO	a) El estudio, que se concreta en: 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado. 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro. 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y	a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades. b) Al estudio. c) A la orientación educativa. d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados. e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la

compañeras.

responsabilidad individual.

	5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado. b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado. c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres. d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades. e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro. f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.	f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes. g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad. h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales. i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante prácticas educativas de integración y compensación. l) A la protección contra toda agresión física o moral. m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo. n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad
--	---	--

	g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento. h) Participar en la vida del centro. i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.	
PROFESORADO	1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes: a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas. b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. j) La participación en la actividad general del centro.	1. El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública. 2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales: a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica. b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro. c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello. d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad. e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa. f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado. g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad. h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante. i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes. j) A la formación permanente para el ejercicio profesional. k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.

	k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros. m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula. 2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.	l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente. m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.
FAMILIAS	a) Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de necesidad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan a clase regularmente. b) Proporcionar los recursos y condiciones necesarias para el progreso escolar. Estimularlos para que lleven a cabo las actividades que se les encomienden. d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos. e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros. f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.	a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro. b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos. c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. d) Ser oídos en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas. e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas. f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro. g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. h) Conocer el Plan de Centro. i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro. j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.

	g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa. k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto. m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro. n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar. ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1. El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación. 2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado. 3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

5.4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS, AMPA Y ALUMNADO

Las familias de nuestro alumnado, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia. En el ámbito escolar, familias y profesorado se necesitan para hacer un frente común y ayudar a nuestros niños y niñas en la tarea de “aprender a vivir juntos”.

La participación de las familias en la vida escolar es uno de nuestros puntos a mejorar, ya que ésta debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial y el Equipo directivo.

Destacar la función de la figura de coordinador/a de familias representando a los distintos planes y proyectos.

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

Uno de los objetivos de nuestro centro es hacer partícipes a las familias de la vida diaria del centro a través de su participación e implicación en las actividades que se realizan. De este modo, las familias, dentro de su disponibilidad y circunstancias personales, colaborarán con el centro en la medida de lo posible. Además, para esta colaboración se seguirán las orientaciones recibidas por el profesorado y Equipo directivo, acatando las normas del centro en todo momento.

Las familias, a través de la AMPA, siempre que así lo deseen, podrán hacer llegar sus propuestas de colaboración o para la realización de actividades puntuales y otros días relacionados con actividades complementarias, semana cultural, etc

Las familias procurarán transmitir a sus hijos la importancia de las normas de convivencia del centro, así como asumirán compromisos educativos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

En esta colaboración familiar tendrá un rol importante la figura del **DELEGADO/A DE MADRES Y PADRES**. Éstos/as se encargarán de difundir con el resto de padres y madres del grupo aquella información recibida por parte del tutor/a o equipo directivo del centro y que pueda ser de utilidad para el resto de familias en pro de una convivencia positiva encaminada al entendimiento y la colaboración.

Los padres/madres delegados/as mantendrán reuniones periódicas con la directora del centro para tratar temas de relevancia para la vida del centro y el alumnado, así como serán un cauce de comunicación importante entre las familias y el centro. De estas reuniones se genera un documento que es el que se pasará al resto de familias con los puntos tratados.

A.M.P.A

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.
2. La AMPA tendrá las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
 - b) Colaborar en las actividades educativas del centro.
 - c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

3. La A.M.P.A tendrá derecho a ser informada de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Se facilitará la colaboración de ésta con el equipo directivo y se fomentará la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE.

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladará al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. En determinados momentos del curso, se reunirán con el Equipo directivo y la persona de referencia en materia de convivencia para trasladar aquellas sugerencias, consultas, etc que consideren oportunas y realizar un feedback con el alumnado.

La información que se reciba de este alumnado se tendrá en especial consideración, ya que la mayoría de los incidentes o situaciones negativas se detectan en primer lugar entre los iguales.

6-COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia es un órgano creado dentro del Consejo Escolar. Su composición en nuestro centro es la siguiente:

- Directora del Centro

-2 maestras miembros del Consejo Escolar. Una de ellas ejercerá el papel de secretaria de la comisión.

- Representante de la AMPA en el Consejo Escolar.

- 1 representante de los padres y madres del Consejo Escolar.

6.1. REUNIONES, PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos y el cumplimiento de las normas.
- Desarrollar iniciativas que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las medidas adoptadas.

CALENDARIO Y PLAN DE REUNIONES.

Dada la importancia y trascendencia que tiene la convivencia en la vida del Centro se incluye como punto del orden del día en todas las reuniones del Consejo Escolar desde hace algunos cursos.

La Comisión de Convivencia se reunirá de forma extraordinaria cuando sea necesario o cuando lo solicite el Claustro o el Consejo Escolar y de manera ordinaria al menos dos veces al curso. En la primera sesión ordinaria se analizará el estado de la convivencia del Centro y se establecerán las necesidades que se vayan a plantear y los planes para el curso. Y en la última sesión de la Comisión se analizará la convivencia a lo largo de ese curso, así como se recogerán las propuestas de mejora para el siguiente curso. De las reuniones de esta Comisión se levantará acta de la misma que llevará el visto bueno de la directora.

Las sesiones extraordinarias se dedicarán a analizar los conflictos que hayan podido surgir, valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta y el procedimiento para la adecuada información a las familias. En caso de que fuera necesario, a estas sesiones extraordinarias o al Consejo Escolar acudirá la orientadora del Centro, la coordinadora del Plan de Igualdad y el educador social dependiendo de la naturaleza del caso. Cuando los problemas que surjan requieran una actuación o respuesta urgente, se planteará la decisión a tomar y posteriormente se reunirá a la Comisión de Convivencia, de manera que se agilice el proceso para efectuar la sanción.

7-AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia ha pasado de ser un espacio de carácter sancionador y punitivo a ser un lugar de reflexión que verdaderamente cumpla su función de hacer recapacitar al alumno/a e incluso del que pudiera extraer algún aprendizaje.

Por ello, se hace hincapié en que el aula de convivencia se utilice únicamente en aquellos casos en los que la marcha de la clase sea imposible con el alumno/a implicado. Cuando se dé esta circunstancia se seguirán los pasos establecidos en el protocolo de convivencia de nuestro centro.

1º El tutor/a o especialista que se encuentre en ese momento en el aula registrará en el registro de incidencias la situación acontecida con la consecuencia correspondiente y la comunicación a la familia a través de la agenda de que el alumno/a ha ido a esta aula

2º Avisará al maestro/a de refuerzo que se encuentre disponible en ese momento (horario de convivencia) para que esta persona se quede en el aula mientras el maestro/a presente en el incidente acude al aula de convivencia.

3º Al llegar al aula de convivencia se registrará la asistencia del alumno/a en el cuadrante previsto para ello.

4º Con los documentos "ficha de reflexión" se trabajará con el alumno/a acompañándolo en la recapacitación y trabajando principalmente sus emociones (cómo se siente, cómo cree que se han sentido los demás implicados, etc).

5º Cuando la asistencia al aula de convivencia vaya a ser de varios días, se comunicará por escrito a la familia con el documento establecido para ello, y se planificará el trabajo a realizar por el alumno/a en ese tiempo (se trabajarán las áreas que estén trabajando en su aula).

Por último, el aula de convivencia podrá utilizarse como espacio de tiempo fuera positivo, invitando a acudir a ésta al alumno/a para relajarse y tomarse un tiempo que le permita volver al aula de referencia con normalidad. Por este motivo, en el aula de convivencia habrá un espacio con libros de lectura, juegos de mesa, mandalas o algún elemento que pueda resultar relajante para el alumnado.

Cuando haya varios alumnos/as implicados en la incidencia, será criterio del maestro/a implicado, agrupar a los alumnos en el Aula de Convivencia o hacerlo en tutorías distintas.

La RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS se realizará en el REGISTRO DE INCIDENCIAS quedando custodiadas por cada tutor/a las propias de su curso, aunque las ponga otro maestro/a.

La Coordinadora de Escuela Espacio de Paz hará un recuento de las incidencias tenidas lugar a lo largo del mes para valorar la evolución de la convivencia en el centro.

8- MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA. (Detección, prevención y resolución de conflictos)

Hemos elegido una serie de medidas que irán encaminadas a prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse. Son las siguientes:

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Actividades del plan de acogida.
- Asambleas diarias tanto en infantil como en primaria de bienvenida y de despedida o agradecimiento.
- Tertulias dialógicas.
- Actividades dirigidas a favorecer la integración y participación del alumnado, que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia, especificando derechos y deberes de los/as alumnos/as y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían
- Formación de alumnos ayudantes.
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro: por medio de reuniones en las que se garantice el conocimiento de las familias de las normas de convivencia (reuniones delegados/as, Escuela de madres y padres, talleres, , actividades puntuales, etc)
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales (alumnos ayudantes, recurso Conred Andalucía)
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en igualdad entre hombres y mujeres.
- Programa de educación emocional y habilidades sociales..
- Normas de clase.
- Vigilancia permanente de espacios y tiempos de riesgo (recreo, cambios de clase, subidas y bajadas, patrullas ecoescuela, entradas y salidas, etc)
- Protocolo de actuación de comedor y aula matinal
- Protocolo de actuación del Aula de Convivencia
- Medidas organizativas: dinámicas de grupo, aprendizaje cooperativo, agrupaciones flexibles, que favorezcan la convivencia en los grupos principalmente en las aulas mixtas.
- Establecer en el Reglamento de Organización y Funcionamiento las normas y la gestión de la convivencia del centro.
- Optar por metodologías y estrategias de aprendizaje que propicien un clima agradable y de cooperación, como el trabajo por proyectos.
- Garantizar que las programaciones didácticas contemplen las líneas de actuación recogidas en el Plan de Convivencia.

-
- Aplicación de programas de competencia social, de habilidades sociales, de educación emocional, de valores, para facilitar un buen clima de convivencia y de relación, tanto en el aula como en el exterior.
 - Desarrollar estrategias de mediación en el aula.
 - Jornadas de convivencia con familias (fiesta de navidad, desayuno de repostería navideña, jornadas culturales y de medio ambiente).
 - Actividades complementarias a través de los distintos planes y proyectos del centro de manera integradora (día de la paz, no violencia de género, día de la mujer...).

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El /la alumno/a cumplimentará el compromiso de convivencia con el Centro a iniciativa de la familia o tutor/a. Se realizan en presencia de la directora, el tutor /a y, en su caso, del /a orientador/a cuando se requiera. Se realizarán siempre que sea una conducta contraria a las normas y podrá ser complementada por otra sanción. Tendrá una finalidad preventiva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o prevenir el agravamiento de éstas.

En los compromisos se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada parte para el desarrollo de las mismas y la posibilidad de modificar el compromiso por incumplimiento de alguna parte o porque las medidas no den resultado.

Se recogerá por escrito en un documento elaborado por el Centro y se trasladará a la Comisión de Convivencia cuando la gravedad del caso lo requiera para estudiar si esta medida está dando resultado y en caso negativo, optar por otras. El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, incluso su anulación.

El tutor o tutora dará traslado a la directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Cada maestro/a valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor/a. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

ALUMNADO AYUDANTE.

En la formación del alumnado ayudante se tendrá en cuenta la formación en mediación, dando unas pautas básicas para que puedan realizar mediaciones en el aula o en el recreo, siempre que la situación no sea de demasiada gravedad, ya que en estos casos se derivará al profesorado. El alumnado ayudante recogerá en el cuaderno de mediación, los casos en los que intervengan.

COMPROMISOS EDUCATIVOS

Además de los compromisos de convivencia, en el centro se fomentará el uso de los compromisos educativos que serán necesarios para aquel alumnado que no cumpla con las normas del aula, uso de recursos o materiales suyos o de los demás, así como que no muestre implicación alguna en su proceso de aprendizaje.

Para ello, existirá el modelo de compromiso educativo que se realizará por parte del tutor/a o especialista con el alumno/a y se dará a conocer a la familia y al Equipo Directivo, así como el seguimiento y cumplimiento del mismo.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

Las actuaciones que realizaremos para la prevención y el tratamiento de violencia sexista, racista, etc. son las que se recogen en nuestros proyectos de:

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Convivencia.

PATIOS DINÁMICOS

INTRODUCCIÓN

Jugar es la actividad propia de la infancia, a través del juego se desarrollan múltiples aspectos comunicativos y sociales. Todo niño o niña tiene derecho a jugar, todo niño o niña tiene derecho a ser uno en sociedad y como tal respetado y aceptado.

Patios Dinámicos se basa en estos principios.

Este proyecto surge a partir de esta realidad y con la consideración de que los patios de recreo además de ser escenarios para el ocio y el entretenimiento deben integrar otros intereses pedagógicos y deben favorecer el desarrollo de conductas socializantes y de experiencias de interacción, así como **promover el desarrollo emocional, intelectual y social de los niños y niñas**. Es necesario un replanteamiento de las prácticas educativas cotidianas sobre los patios y una observación cuidadosa de las dinámicas relacionales entre el alumnado que se producen en los patios para convertirlas en inclusivas desde una vertiente crítica y transformadora. Necesitamos utilizar esta franja horaria con fines educativos.

QUÉ SON LOS PATIOS DINÁMICOS

Patios Dinámicos es una **estrategia educativa inclusiva** que traza líneas de actuación en torno al juego utilizando el recreo escolar como contexto de desarrollo. Y que tiene la peculiaridad de ser un programa adaptable a cada centro educativo y a las características personales del alumnado. A través de este programa el recreo toma sentido para el alumnado participando de dinámicas y juegos apoyados en explicaciones visuales y material complementaria que aseguran la comprensión del momento de juego.

OBJETIVOS

- Crear conciencia entre los docentes acerca de la importancia de los patios de recreo y la incidencia en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el desarrollo del alumnado.
- Conseguir el compromiso del profesorado para conseguir que los patios sean espacios de interacción y disfrute social
- Ofrecer al alumnado una nueva propuesta que tenga en cuenta sus propios intereses y una fundamentación pedagógica.
- Facilitar el desarrollo personal del alumnado favoreciendo el desarrollo de competencias sociales y las relaciones interpersonales...

LÍNEAS GENERALES DE ACUTACIÓN

- Se crea una **Comisión de Patios**, formada por los coordinadores y el equipo directivo (miembros del ETCP).
- Se establece la necesidad de disponer de **normas muy claras**, comunes, que todo el alumnado y profesorado conozcan y cumplan. Las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento se considera necesario que sean totalmente uniformes.
- Integrar el proyecto en el **Plan de convivencia** del centro. Este proyecto se incluye en el Plan de convivencia porque el tiempo de recreos proporciona una gran experiencia de socialización y relaciones entre los alumnos y alumnas.
- Cada **tutora informará a su alumnado** de los cambios o modificaciones que se vayan realizando en este proyecto. La tutora explicará las zonas, uso de materiales, normas de zonas y de materiales, posibles conflictos que surjan, recogida de sugerencias y propuestas de cambio que procedan del alumnado.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PATIOS

- Controlar las zonas de recreo cuando tengan disponibilidad horaria.
- Organizar y seleccionar el material para su colocación en las zonas.
- Supervisar y comprobar los registros de incidencias de zonas y materiales que cubren las brigadas.
- Acompañar a las brigadas los cinco minutos anteriores y posteriores al recreo para realizar las tareas de colocación de los materiales en el patio y de recogida e inventariado de los mismos.
- Decidir si el patio se desarrollará como patio de lluvia o no, en función de las condiciones climatológicas.
- Controlar que hay un adecuado cumplimiento de normas y uso de materiales por parte de profesorado y alumnado.
- Elaborar las encuestas de opinión y recogida de propuestas para alumnado y profesorado del centro.
- Escuchar incidencias verbales que comunique el profesorado o alumnado y actuar en consecuencia.
- Supervisar y reponer materiales dañados en las zonas existentes.
- Coordinar los criterios de actuación ante determinadas situaciones.

ALUMNADO

- El alumnado tiene que **cumplir las normas** de uso de los juegos y de las zonas.
- También forma parte del proceso de **toma de decisiones** pues se tendrán en cuenta las opiniones, sugerencias y propuestas de cambio y mejora que realicen a través de distintos medios: encuestas elaboradas para esta cuestión, tutorías...
- Además, son parte activa en el desarrollo del proyecto, pues se crearán unas **brigadas** para colocar los materiales de juego y controlar el cuidado y buen uso de los mismos en los recreos. Así como su recogida al término del recreo.
- Las brigadas estarán formadas mínimo **por 2-3 alumnos con el alumnado de 6º de primaria del centro.**

JUEGOS POSIBLES

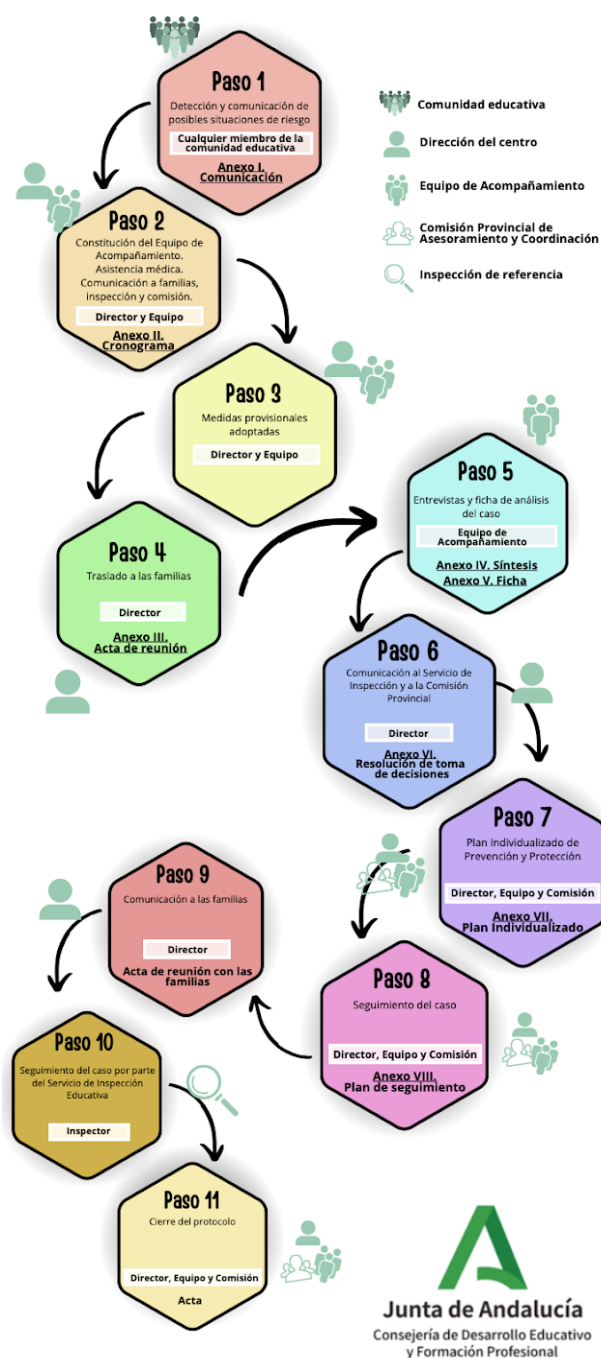
- Ajedrez y damas.
- Otros juegos de mesa.
- Balón de goma espuma.
- Pañuelo.
- Juegos populares un día a la semana.
- Discopatio
- Carrito lector
- Otros deportes

EVALUACIÓN

- Valoración trimestral por parte del **profesorado**. Se valora: distribución, uso, normas, uso del material, brigadas, interés, participación... a través de reuniones, observación y encuestas.
- Valoración del **alumnado**: mediante reuniones con alumnos delegados y delegadas de clase y encuestas.

9. PROTOCOLO DE CONDUCTAS SUICIDAS.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO



RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS

PASO 1: detección y comunicación de posibles situaciones (Anexo I). Cualquier miembro de la comunidad educativa ante sospecha debe comunicarlo a la dirección del centro. El director/a es el que inicia el protocolo.

PASO 2: actuaciones inmediatas, en caso de requerir asistencia, se acompañará al alumno/a al centro de salud más cercano y llamar al 112. Se constituye el Equipo de Acompañamiento que estará formado por:

director/a del centro, Responsable de orientación educativa, coordinador de bienestar, tutor/a del alumno/a y enfermera de referencia. También se podría añadir un profesor/a que tenga vínculo emocional con ese alumno/a y el médico del EOE. Se realiza un cronograma con las actuaciones que se van a llevar a cabo (anexo II). Se informa a la familia y a la inspección.

Las funciones del Equipo de Acompañamiento son:

- Recogida de información y valoración inicial del caso.
- Asesoramiento a la persona titular de la dirección del centro sobre las decisiones a tomar.
- Diseño de un plan de actuación.
- Seguimiento del caso.

El Equipo de Acompañamiento levantará acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados.

Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Todas las personas que participen en este proceso mantendrán una actitud de máximo respeto a la intimidad del alumno o la alumna y de su familia y guardarán una confidencialidad absoluta sobre la información personal a la que puedan haber tenido acceso.

PASO 3: medidas provisionales adoptadas, puede ser necesario plantear la adopción de medidas provisionales que, hasta el momento de la toma de decisiones sobre la posible apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

PASO 4: Se informa a la familia sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas y se rellena el acta (anexo III).

PASO 5: recogida de información complementaria (anexo IV). Entrevista con la familia, con el alumno/a, con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Contacto con servicios externos especializados. Rellenar Ficha de análisis del caso: señales de alarma y factores de riesgo y de protección (Anexo V).

PASO 6: Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Rellenar el Anexo VI sobre resolución de toma de decisiones. Si se decide iniciar el Plan individualizado de prevención y protección pasar al paso 7.

PASO 7: Plan individualizado de prevención y protección. Rellenar el anexo VII.

Actuaciones en el centro docente:

- a. Medidas de prevención de carácter general.
- a. Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
- a. Registro de conducta.
- a. Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- a. Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o alumna.
- a. Reflexionar sobre la posibilidad de desarrollar alguna actividad de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos.
- a. Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-aula.

PASO 8: seguimiento del caso. Rellenar anexo VIII.

PASO 9: Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

PASO 10: Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11: Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

[ANEXOS PROTOCOLO ACTUACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS](#)

10. NECESIDADES DE FORMACIÓN

La realidad de nuestro centro en materia de convivencia nos hace plantearnos la necesidad de una formación en este ámbito o en otras temáticas que favorezcan la convivencia, el trabajo en equipo, la ayuda entre iguales, la implicación de las familias...

Para el curso 2022/23 la formación, contando con la implicación de todo el Claustro, va a centrarse en el programa “patios dinámicos e inclusivos” de Gey Lagar. Creemos que esta formación puede facilitar la resolución pacífica de los conflictos en tiempo de recreo, pero principalmente puede suponer un elemento esencial en cuanto a prevención se refiere.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Consejo Escolar, para su aprobación, y al Claustro de profesores para su información. A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, tutorías de clase y página de facebook.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro. Al finalizar el curso, la comisión de Convivencia elaborará un informe en el que hará constar sus actuaciones, actividades realizadas y propuestas de mejora, que elevará al Consejo Escolar para su inclusión en la memoria final de curso.

Una copia del plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta, así como en el aula de convivencia y guardado en los ordenadores de la sala de profesores, estando disponible para aquel/la que lo requiera.

ANEXOS

ANEXO 1.Registro de incidencias y tipificación

ANEXO 2.Protocolo derivación al Aula de Convivencia (espacio de reflexión)

ANEXO 3.Comunicación a la familia asistencia al Aula de convivencia.

ANEXO 4.Ficha de control de asistencia del alumno/a (para carpeta)

ANEXO 5.Ficha de control de asistencia del alumnado en general

ANEXO 6.Ficha de autorreflexión del alumno/a 1ª vez.

ANEXO 7.Compromiso de reparación de daños a personas.

ANEXO 8.Compromiso de reparación de daños al material.

ANEXO 9.Compromiso educativo.

ANEXO 10. Cuestionario para el profesorado de actualización del Plan de convivencia.

ANEXO 11.Cuadrante recogida de incidencias por meses.

ANEXO 12.Horario del Aula de convivencia.

ANEXO 13.Resumen normas R.O.F para familias